

SELECCIONES ANDALUZAS DE PÁDEL TEMPORADA 2013

El art. 41.4 de la Ley 6/98 de la Ley del Deporte en Andalucía, establece que *“Los deportistas federados vendrán obligados a asistir a las convocatorias de las selecciones andaluzas en los términos que reglamentariamente se determine.”*

El Área técnica de la Fap establece en el presente documento, los criterios para la selección y posterior convocatoria de los/las deportistas que integrarán las Selecciones Andaluzas de Pádel en sus diferentes modalidades para la temporada 2013.

Para formar parte de las selecciones absolutas, es imprescindible:

- a. Tener la nacionalidad española
- b. Licencia en vigor expedida por la Fap.

No serán seleccionados/convocados los jugadores/as que:

- a. Tengan pendiente cualquier tipo de sanción, económica o deportiva.
- b. Que la FAP entienda que no tienen un comportamiento adecuado con compañeros/as, rivales, jueces, organización o público.
- c. Que se hayan negado a asistir a alguna convocatoria de las concentraciones o selecciones provinciales o regionales de cualquier categoría, salvo que hayan acreditado ante la FAP causas de fuerza mayor y hayan sido admitidas por esta.

SELECCIONES ANDALUZAS ABSOLUTAS:

1º- Para formar parte de las selecciones absolutas, es imprescindible haber jugado el Campeonato de Andalucía Absoluto, salvo que existan causas de fuerza mayor que deberán ser acreditadas ante la FAP, para que esta se pronuncie sobre la admisión de las mismas.

2º- Equipo masculino:

Se seleccionarán 20 jugadores del siguiente modo:

- a. Por título de campeón de Andalucía absoluto: 2 jugadores.
- b. Por ranking: 12 primeros jugadores del ranking de Andalucía.
- c. Por libre elección del seleccionador/a: 6 jugadores.
- d. Ante la baja debidamente justificada de los seleccionados por el campeonato de Andalucía y por ranking, serán seleccionados los siguientes jugadores clasificados.

De estos 20 jugadores, el seleccionador convocará a los 12 que integrarán la Selección Andaluza. Los restantes se inscribirán en el listado como suplentes, pero no serán convocados salvo que alguno de los titulares no pueda acudir a la convocatoria.

3º- Equipo femenino:

Se seleccionarán 15 jugadores del siguiente modo:

- a. Por título de campeona de Andalucía absoluto: 2 jugadoras.
- b. Por ranking: 9 primeras jugadoras seleccionables del ranking de Andalucía.
- c. Por libre elección del seleccionador/a: 4 jugadoras.
- d. Ante la baja debidamente justificada de las seleccionadas por el campeonato de Andalucía y por ranking, serán seleccionadas las siguientes jugadoras clasificadas.

De estas 15 jugadoras, el seleccionador convocará a las 8 que integrarán la Selección Andaluza. Los restantes se inscribirán en el listado como suplentes, pero no serán convocados salvo que alguno de los titulares no pueda acudir a la convocatoria.

4º- El ranking aplicable será el que esté vigente tras haber computado los puntos del Campeonato de Andalucía 2013, aproximadamente 12 días antes de la

fecha de inicio publicada en la FEP del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Absolutas del año en curso.

Si en los puestos del ranking con derecho a formar parte de la selección se produce un empate a puntos entre jugadores/as, corresponderá al seleccionador/a, previa consulta al área técnica de la FAP, elegir a cuál de ellos/as selecciona.

- 5º-** El listado provisional de seleccionados/as y la convocatoria de los mismos se hará público en la página web de la FAP, 12 días antes de la fecha de inicio del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Absolutas. Se dará un plazo de 2 días para posibles alegaciones, publicándose la convocatoria definitiva 10 días antes de la fecha de inicio de dicho campeonato.

S= SELECCIONES ANDALUZAS DE MENORES

1º- Tanto para el equipo masculino como para el femenino se seleccionarán 5 jugadores/as por cada una de las tres categorías de menores de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Por ranking: El/la primer/a jugador/a del ranking de Andalucía.
- b. Por participación: 2 jugadores/as a elección del seleccionador que hayan participado^{1*}, al menos, en 2 pruebas^{2*} del circuito de menores.
- c. Por libre elección del seleccionador/a: 2 jugadores/as.
- d. Ante la baja debidamente justificada de los seleccionados/as por ranking, serán seleccionados los siguientes jugadores clasificados.

Todos/as ellos/as se inscribirán en el listado de jugadores que se presente a la FEP.

2º- La FAP, de acuerdo con criterios técnicos, determinará el número de jugadores/as que serán convocados/as de cada categoría, pudiendo oscilar entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, que, en todo caso, serán elegidos/as por el/la seleccionador/a de entre los/as que figuren en el listado presentado a la FEP.

3º- El ranking aplicable será el que esté vigente 15 días antes de la fecha de inicio publicada en la FEP del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Menores del año en curso.

Si en los puestos del ranking que dan derecho a formar parte de la preselección se produce un empate a puntos entre jugadores/as, corresponderá al seleccionador/a, previa consulta al área técnica de la FAP, elegir a cuál de ellos/as selecciona.

4º- Son pruebas computables, a efectos de selección, las del Circuito de Menores de Andalucía y el Campeonato de Andalucía de Menores. De estas pruebas computarán las que se hayan celebrado en el periodo que va desde la fecha de finalización del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de

¹ Se entenderá que una persona ha participado en una prueba cuando haya iniciado la competición.

² La F.A.P. podrá reducir el número de pruebas en las que se exige participación si se produjeran anulaciones de pruebas del circuito.

Menores del año anterior hasta 30 días antes de la fecha de inicio de dicho campeonato en el año en curso.

- 5º- El listado provisional de seleccionados/as se hará público en la página web de la FAP, 15 días antes de la fecha de inicio del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Menores. Se dará un plazo de 2 días para posibles alegaciones, publicándose los convocados definitivos 12 días antes de la fecha de inicio de dicho campeonato.

SELECCIONES ANDALUZAS VETERANAS:

1º- Para formar parte de las selecciones veteranas, es imprescindible haber jugado el Campeonato de Andalucía de Veteranos, salvo que existan causas de fuerza mayor que deberán ser acreditadas ante la FAP para que esta se pronuncie sobre la admisión de las mismas.

2º- Equipo masculino:

Se seleccionarán 20 jugadores del siguiente modo:

- a. Por título de campeón de Andalucía de Veteranos: 8 jugadores que serán los campeones de cada categoría (+40, +45, +50 y +55).
- b. Por ranking: 8 jugadores que serán los 2 primeros jugadores del ranking de Andalucía de cada categoría (+40, +45, +50 y +55).
- c. Por libre elección del seleccionador: 4 jugadores.
- d. Ante la baja debidamente justificada de los seleccionados por el campeonatos de Andalucía y por ranking, serán seleccionados los siguientes jugadores clasificados.

De estos 20 jugadores, el seleccionador convocará a los 15 que integrarán la Selección Andaluza. Los 5 restantes se inscribirán en el listado como suplentes, pero no serán convocados salvo que alguno de los titulares no pueda acudir a la convocatoria.

3º- Equipo femenino:

Se seleccionarán 15 jugadoras del siguiente modo:

- a. Por título de campeona de Andalucía de Veteranas: 6 jugadoras que serán las campeonas de cada categoría (+35, +40, +45).
- b. Por ranking: 6 jugadoras que serán las 2 primeras jugadoras seleccionables del ranking de Andalucía de cada categoría (+35, +40, +45).
- c. Por libre elección del seleccionador/a: 3 jugadoras.
- a. Ante la baja debidamente justificada de las seleccionadas por el campeonato de Andalucía y por ranking, serán seleccionadas las siguientes jugadoras clasificadas.

De estas 15 jugadoras, el seleccionador/a convocará a las 9 que integrarán la Selección Andaluza. Las 6 restantes se inscribirán en el listado como suplentes, pero no serán convocadas salvo que alguna de las titulares no pueda acudir a la convocatoria.

- 4º- El ranking aplicable será el que esté vigente 30 días antes de la fecha de inicio publicada en la FEP del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Veteranos del año en curso.

Si en los puestos del ranking con derecho a formar parte de la selección se produce un empate a puntos entre jugadores/as, corresponderá al seleccionador/a, previa consulta al área técnica de la FAP, elegir a cuál de ellos/as selecciona.

- 5º- El listado provisional de seleccionados/as se hará público en la página web de la FAP 25 días antes de la fecha de inicio del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Veteranos. Se dará un plazo de 2 días para posibles alegaciones, publicándose los convocados/as definitivos/as 20 días antes de la fecha de inicio de dicho campeonato.